



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 067 DE 1997
(NOVIEMBRE 14)

Por el cual se crea la Facultad de Ingeniería Agroindustrial.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que en sesión conjunta de este organismo con el Consejo Académico, celebrada el día 25 de Noviembre de 1993, se aprobó crear el Programa de Ingeniería Agroindustrial y al mismo tiempo se comisionó al Vicerrector Académico para conformar una comisión de carácter interdisciplinario con participación de los Decanos y Profesores asesores de las facultades de: Ciencias Pecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas e Ingeniería, con el objeto de estructurar el Programa en mención en cuanto a los aspectos conceptuales, estructura curricular de acuerdo a las necesidades regionales, recursos humanos, infraestructura, plan de inversiones y aspectos administrativos;

Que dicha comisión, con referencia a la estructura administrativa propuso la creación de una Facultad, con participación de Docentes provenientes de las cinco facultades que tienen competencia en la Agroindustria;

Que el Consejo Superior creó el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Procesos Industriales, adscrito a la Facultad de Ingeniería, en el cual ubicó, para su administración, al Programa de Ingeniería Agroindustrial;

Que según la exposición presentada por una Comisión de profesores y estudiantes, el día 14 de noviembre del año en curso, debido a lo anterior, se han presentado inconsistencias administrativas y académicas de carácter estructural, que distorsionan los objetivos institucionales, regionales y específicos con los cuales se justificó la creación del Programa;

Que en la misma exposición la Comisión de Profesores y Estudiantes, sustentó ante este organismo, los aspectos conceptuales, la justificación, objetivos, perfil profesional que determinan la naturaleza interdisciplinaria de la estructura académica requerida para la formación del Ingeniero Agroindustrial y las razones que demuestran la necesidad de que la administración de este Programa tenga el carácter de Facultad, para lograr optimizar la gestión administrativa y académica, como solución a la problemática en la que se viene desarrollando esta Unidad Académica;

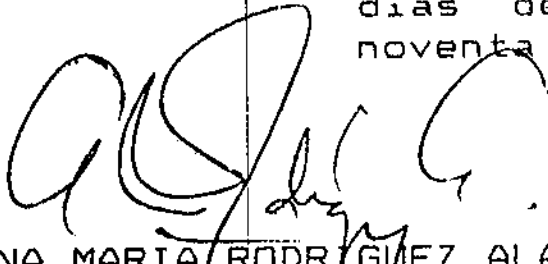
ACUERDA


ARTICULO 1. Crear la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, en el marco de las normas respectivas consignadas en el Estatuto General de la Universidad.

ARTICULO 2. Solicitar al Consejo de esta Facultad, que dentro del periodo actual de evaluación institucional, actualice y presente a este organismo, el documento definitivo que sirva como instrumento de evaluación de la Facultad en cuanto a su Gestión Administrativa, Académica, su proyección económica y todos aquellos aspectos que deben constituir su Plan de Desarrollo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).


ANA MARIA RODRIGUEZ ALAVA
Presidente


MIGUEL GOMEZ CORDOBA
Secretario

/Stella P.